

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCION Nº ______/2014

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 19074 de fecha 21 de Noviembre 2014,
- 2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 24 de Noviembre 2014,
- 3. Certificado Cambio Razón Social № 1592 del 29 de Enero 2014, autorizado por Resolución Sanitaria Favorable № 29690, de fecha 26 de Junio 2009, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
- **4.** Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento № 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
- **6.** Decreto Exento Nº 3035 del 11 de Agosto del 2014 que modifica Decreto Exento Nº 74 de fecha 18 de Enero del 2013;
- 7. Decreto Exento Nº 1844 del 9 de Mayo del 2014 el cual se establece orden de Subrogancia en la Dirección de Atención al Contribuyente;
- 8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; Y
- **9.** En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-748031, ubicado en el domicilio EL SALTO 2706 2714 EX 2768, que autoriza el ejercicio del giro ELABORADORA DE PASTELES, ELAB. DE PETIT BOUCHET, ELAB. DE POSTRES, ELAB. DE MASAS SALADAS HORNEO CON RELLENO, ELAB DE GALLETAS, ELAB. DE MASAS SALADAS AMASANDERIA, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente INVERSIONES E INMOBILIARIAS DISAR LIMITADA, Rut. Nº 79.981.800-0, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de CESION DE DERECHOS, firmado ante Notario Público OLIMPIA SCHNEIDER de fecha 01 de Octubre 2014.
- 2º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- **4º Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- **5º** La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Alberartamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
CHILE SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma 15/12/2014

SECRETARIO

JORGE REYES REBOLLEDO

DIRECTOR (S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE